

**RESOLUCIÓN N° 163-2021-OS/OS | SUSTITUYEN CUADRO CONSIGNADO EN EL ART. 1 DE LA RES. N° 080-2021-OS/CD, QUE APROBÓ LOS “PORCENTAJES PARA DETERMINAR EL COSTO ANUAL ESTÁNDAR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN”, APLICABLES AL PERÍODO ENTRE EL 01 DE MAYO DE 2021 Y EL 30 DE ABRIL DE 2027**

Por medio de la presente norma se sustituye el mencionado cuadro por el siguiente:

Código	Para instalaciones		Porcentaje respecto de costo de inversión
Ubicadas en:	Nivel de Tensión (**)		
COMAT	Costa	Igual o mayor que 138 kV	3,36%
COAT		Mayor que 30 kV y menor que 138 kV	2,83%
COMT		Mayor que 1 kV y menor o igual que 30 kV (*)	4,49%
SIMAT	Sierra	Igual o mayor que 138 kV	3,40%
SIAT		Mayor que 30 kV y menor que 138 kV	3,51%
SIMT		Mayor que 1 kV y menor o igual que 30 kV (*)	4,86%
SEMAT	Selva	Igual o mayor que 138 kV	3,49%
SEAT		Mayor que 30 kV y menor que 138 kV	3,54%
SEMT		Mayor que 1 kV y menor o igual que 30 kV (*)	4,65%

(\*) Aplicable solo para celdas de Alimentadores de Media Tensión, ubicadas dentro de las subestaciones del sistema de transmisión.

(\*\*) Para el caso de transformadores se debe aplicar el factor correspondiente al nivel de tensión del lado primario.

La presente norma, así como el Informe N° 450-2021-GRT, serán publicados en el Portal Web del OSINERGMIN, en el siguiente enlace: <http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>.

Para cualquier consulta respecto de esta información, puede comunicarse con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: [licybenzaquen@esola.com.pe](mailto:licybenzaquen@esola.com.pe)



**LICY BENZAQUÉN**  
Socia